



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avd. Molino Blanco, 3
14.547 La Guijarrosa (Córdoba)
Teléfono:957315211 Fax:957315036
Email: ayuntamiento@laguijarrosa.es

Gex: 1638/2020

DECRETO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE BASES DEL CONCURSO DE BELENES 2.020

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de regular las condiciones y reglas para las bases del concurso de BELENES 2.020, para el día 18 de Diciembre de 2.020, fecha prevista de la celebración del Concurso con motivo de la Navidad.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y las bases redactadas, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases para el concurso de Belenes 2.020

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en el concurso todas las Instituciones y Particulares que lo deseen dentro del término vecinal de La Guijarrosa.
2. Los Belenes participantes deberán incluir como mínimo las tres escenas fundamentales: Animación de los Pastores, Nacimiento y Adoración de los Reyes.
3. No se admitirán a concurso ningún belén inscrito fuera de plazo bajo ningún concepto.
4. El plazo de inscripción de los Belenes en el concurso del año 2.020 será hasta el **JUEVES 17 DE DICIEMBRE a las 12:00 HORAS** en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de La Guijarrosa
5. Los premiados recibirán el importe en metálico al finalizar el concurso, siendo obligatorio firmar el acta final de puntuación y el recibí del premio.
6. Los premios se reparte de la siguiente manera: **1º Premio: 100€, 2º Premio: 80€, 3º Premio: 60€ y 4º Premio: 40€.**
7. Los criterios de puntuación que el jurado ha de puntuar del 1 al 10 son:
 - Creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística).
 - Trabajo artesanal y la originalidad del montaje.
 - Los materiales empleados.
 - Laboriosidad en la ejecución de las obras.

Código seguro de verificación (CSV):

408F D2B9 46A8 9CBE 3B32



408FD2B946A89CBE3B32

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 3/11/2020

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 3/11/2020

La suma de todos los puntos recibidos en la suma de todas las facetas dará lugar a los ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar los empatados. Se valora negativamente en el Concurso, Belenes con maquetas de edificaciones de cualquier época o lugar que no sean típicamente navideñas.

8. El Jurado estará compuesto por representantes vecinales y un representante elegido por el Ayuntamiento realizando las visitas el **viernes 18 de Diciembre de las 16:30 horas a las 19:00 horas**.

Si en la fecha designada para la valoración del Jurado, el Belén no se encontrara terminado o el concursante no se encontrara en el domicilio, dicho Belén quedará automáticamente excluido del concurso.

Si en la fecha fijada en estas Bases la visita de los Belenes no fuera posible, se hará al día siguiente, poniéndose en conocimiento del concursante.

9. Este año debido a la situación provocada por el COVID-19, **NO** se establecerá la tradicional RUTA BELENÍSTICA con los belenes participantes, por el hecho de participar los concursantes, se comprometen a que su belén pueda ser fotografiado para elaborar un video que pueda ser difundido por las redes sociales (whatsapp, Facebook, web del Ayuntamiento y/o cualquier otro medio que se considere oportuno).
10. A juicio del Jurado, cualquiera de los Premios puede quedar desierto. El fallo del Jurado será inapelable y la entrega de Premios se realizará al finalizar el concurso de Belenes 2.020.
11. La participación en dicho concurso implica la aceptación de las presentes normas. Todos los participantes, se comprometerán a aceptar la decisión del jurado.
12. El concurso se realizará siguiendo el cumplimiento de la normativa vigente en referencia a la evolución de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que haya en ese momento. Tanto los participantes como miembros del jurado se comprometen a seguir las medidas de seguridad para evitar contagios.

En la Guijarrosa a 3 de Noviembre de 2.020

Código seguro de verificación (CSV):

408F D2B9 46A8 9CBE 3B32



408FD2B946A89CBE3B32

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 3/11/2020

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 3/11/2020